



DECRETO N° 1078

CHIGUAYANTE 09 JUN 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a JOHANNA ANDREA ULLOA REYES, C.I.: N° 13.508.024-1, TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL de ROL 2-211832, desde AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1315, LOCAL A, CHIGUAYANTE a AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1325, LOCAL 3, CHIGUAYANTE.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica ✓
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 09 JUN 2017... HORA... 16:00  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
OPMA...